



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 23 de octubre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 75/2008 "Declarar de Interés Municipal labor efectuada en Santa María de la Armonía" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 75/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/10/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación, Prof. Fernando Córdoba.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1692

m.j.


Prof. FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Cultura y Educación


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El gran valor histórico y el aporte cultural y espiritual que brinda para nuestro partido la estancia Santa María de la Armonía, y;

CONSIDERANDO

Que fue el padre Luis María Etcheverry Boneo quién adquirió en el año 1961 una de las estancias argentinas de mayor tradición, perteneciente a la familia Cobo Unzué, la cual a principios del siglo pasado hospedó a visitantes destacados como el Príncipe de Gales, el Presidente Saenz Peña, la escritora Victoria Ocampo, entre otros, por lo que sintetiza una porción de nuestra historia.

Que la estancia Santa María de la Armonía es la Sede de la Fundación Cultural Argentina, donde la espiritualidad, el arte y la cultura esta abierta a todos: niños, jóvenes, matrimonios, ancianos, artistas, profesionales etc. De diferentes lugares del país y del extranjero.

Que su fundador, el padre Luis María Etcheverry Boneo, quiso que a través de la realización de talleres que se fomente allí, la convivencia, el trabajo en grupo y la diversión al servicio de la evangelización.

Que las servidoras pertenecientes a la Institución, a la vida consagrada colaboran con la parroquia y dan catequesis.

Que desde hace ya más de 10 años, se constituye un magnífico Campus Musical donde maestros de envergadura nacional y extranjera ofrecen cursos de música de cámara, de violín, de guitarra para intérpretes argentinos y de países limítrofes.

Que en el 2003 se inició el Proyecto Campus niño, dedicado a niños y adolescentes careciados de la zona rural de Cobo, con el objetivo de realizar actividades educativas y artísticas a través de la enseñanza musical y proveer así a los niños de conocimientos, valores y los medios humanos y técnicos necesarios para un desarrollo integral y una mejor inserción en la sociedad.

Que es el Santa María de la Armonía donde se lleva a cabo el campamento y se desarrolla hace ya 20 años uno de los espectáculos navideños más lindos, en un escenario natural de 200 mts, como ámbito de evangelización actual, con medios tecnológicos y artísticos que permite transmitir con el lenguaje de la belleza el mensaje de Jesucristo, el espectáculo lleva el nombre de NOCHEBUENA JUNTO AL LAGO.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

-----ORDENANZA-----



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la labor que se desarrolla en Santa María de la Armonía, “Sede de la Fundación Cultural Argentina” de acuerdo a los vistos y considerandos de la presente.

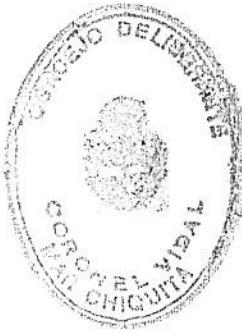
ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 75

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de octubre del año 2008.

Gloria Leticia Tolosa

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE